



Informe Estadístico Julio 2014

Oficina Asesora de Planeación
Grupo Estadística

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General SAÚL TORRES MOJICA
Director General INPEC

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Dragoneante Karen Arias Cifuentes
Socióloga Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Analista de Datos Grupo Estadística

Portada:

Actividades productivas INPEC

Bogotá, D.C., Agosto 2014

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 7 del Informe Estadístico Julio 2014, el cual contiene las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo enunciado, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como principal objetivo el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia, asimismo este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que cuenta con información actualizada y desagregada que puede ser consultada a través de la página web del instituto y permite una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al estudio presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadística@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestra página Web www.inpec.gov.co link estadística.

Bogotá, Agosto de 2014


JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) JULIO 2014	15
1.1 Infraestructura	15
1.2 Capacidad	16
1.3 Población reclusa	17
1.4 Sobrepoblación e índice de hacinamiento	20
2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA JULIO 2014	24
2.1 Sexo	24
2.2 Situación jurídica	26
2.3 Rango de edad	27
2.4 Grado de escolaridad	28
2.5 Condiciones excepcionales	30
2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	31
2.7 Comportamiento delictivo	32
2.8 Tratamiento penitenciario	34
3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA JULIO 2014	36
4. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA JULIO 2014	38
5. POBLACIÓN REINCIDENTE JULIO 2014	40
6. DATOS RELEVANTES JULIO 2014	42

Lista de tablas

Tabla 1. Infraestructura Direcciones Regionales del INPEC - Julio 2014	15
Tabla 2. Clasificación ERON por generación, Julio 2014	15
Tabla 3. Capacidad ERON, 2014.....	16
Tabla 4. Capacidades ERON por Regionales - Julio 2014	16
Tabla 5. Distribución ERON por rango de cupos - Julio 2014.....	17
Tabla 6. Distribución población reclusa - Julio 2014.....	17
Tabla 7. Comportamiento población reclusa – Año 2014	18
Tabla 8. Capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento ERON - Año 2014.....	20
Tabla 9. Capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento ERON - Julio 2014.....	21
Tabla 10. ERON con mayor capacidad carcelaria – Julio 2014.....	22
Tabla 11. ERON con mayor población carcelaria – Julio 2014.....	23
Tabla 12. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria – Julio 2014.....	23
Tabla 13. ERON con mayor índice de hacinamiento - Julio 2014.....	24
Tabla 14. Población reclusa Regionales por sexo - Julio 2014.....	24
Tabla 15. Población reclusa por sexo - Julio 2014.....	25
Tabla 16. Mujeres reclusas - Julio 2014	25
Tabla 17. Población reclusa por sexo y situación jurídica - Julio 2014	26
Tabla 18. Población reclusa por rango de edad – Julio 2014	27
Tabla 19. Población reclusa por nivel de escolaridad – Julio 2014.....	29
Tabla 20. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales – Julio 2014.....	30
Tabla 21. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública – Julio 2014.....	31
Tabla 22. Población reclusa otros organismos del estado – Julio 2014.....	32
Tabla 23. Modalidad delictiva población reclusa ERON – Julio 2014	33
Tabla 24. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza – Julio 2014	35
Tabla 25. Población domiciliaria en detención y prisión 2014.....	36
Tabla 26. Población domiciliaria en detención y prisión – Julio 2014	37
Tabla 27. Población reclusa con control y vigilancia electrónica 2014.....	38
Tabla 28. Población reclusa con control y vigilancia electrónica – Julio 2014	39
Tabla 29. Población reclusa reincidente 2014	40
Tabla 30. Población reclusa reincidente – Julio 2014.....	40
Tabla 31. Índice población reclusa reincidente – Julio 2014.....	41

Lista de gráficas

Gráfica 1. Comportamiento población reclusa 2014	18
Gráfica 2. Población ERON - Julio 2014.....	19
Gráfica 3. Población reclusa - Julio 2013 - 2014.....	19
Gráfica 4. Capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento ERON - Año 2014	21
Gráfica 5. Capacidad y población ERON - Julio 2014	22
Gráfica 6. Situación jurídica población reclusa 2014	26
Gráfica 7. Población reclusa por sexo y situación jurídica - Julio 2014.....	27
Gráfica 8. Población reclusa por rango edad - Julio 2014	28
Gráfica 9. Población reclusa por ciclos de escolaridad – Julio 2014.....	29
Gráfica 10. Población reclusa en condiciones excepcionales – Julio 2014	31
Gráfica 11. Modalidad delictiva población reclusa ERON – Julio 2014.....	34
Gráfica 12. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza – Julio 2014.....	35
Gráfica 13. Población domiciliaria en detención y prisión 2014	36
Gráfica 14. Población domiciliaria en detención y prisión – Julio 2014.....	37
Gráfica 15. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica – Julio 2014	39
Gráfica 16. Población reclusa reincidente – Julio 2014	41

SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA¹

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEP: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados(as). Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIEP. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia²

Este glosario tiene por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con esta terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario y algunos de ellos acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Glosario general

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.

² *Ibip.* pag. 9.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena.

La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: la conducta es dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización, también será dolosa la conducta o cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja liberada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc.

Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaria: establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera opera para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad o se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: porción de la población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazaletes o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Cajas especiales: presupuesto obtenido para los ingresos de las actividades productivas y de servicios en cada uno de los establecimientos de reclusión, cuya destinación es la atención exclusiva para satisfacer las necesidades de los(as) internos(as).

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Guayana: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Rebaja o redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de Ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

1. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), JULIO 2014

1.1 Infraestructura

El sistema penitenciario a cargo del INPEC está conformado por 138 ERON (incluidos cinco complejos: tres carcelarios y penitenciarios y dos metropolitanos; una Colonia Penal y seis reclusiones para mujeres.), los cuales se agrupan en seis regionales distribuidas en el territorio nacional.

En el caso de la Regional Oriente, administrativamente tiene a su cargo el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica (Cesar). De la misma forma, a la jurisdicción de la Regional Viejo Caldas pertenecen los Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Boyacá (Boyacá), Armero-Guayabal, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picaleña (Tolima).

Tabla 1. Infraestructura Direcciones Regionales del INPEC - Julio 2014

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	% participación
Central	8	39	42	30,4%
Occidente	4	23	24	17,4%
Norte	8	14	16	11,6%
Oriente	4	13	14	10,1%
Noroeste	2	21	21	15,2%
Viejo Caldas	5	18	21	15,2%
Total		128	138	100%

Fuente: SISIPEC WEB –Julio 2014

Teniendo en cuenta su edad de construcción, los establecimientos se dividen en tres generaciones, el 88,4% (122) pertenecen a la primera (vetustez superior a quince años), el 4,3% (6) a la segunda (edad de construcción entre 11 y catorce años) y el 7,2% (10) a la tercera generación (entre tres y cuatro años de edad).

Tabla 2. Clasificación ERON por generación, Julio 2014

Generación	Edad construcción	Cantidad ERON	% participación
Primera	15 - 400	122	88,4%
Segunda	11 - 14	6	4,3%
Tercera	3 - 4	10	7,2%
Total		138	100%

Fuente: SISIPEC WEB –Julio 2014

1.2 Capacidad

Durante el 2014 la capacidad de los ERON ha experimentado ligeras variaciones en el número de cupos tanto a nivel de establecimiento, como regional y nacional. De enero del año en curso a julio, el incremento ha sido de 487 cupos, producto de ampliaciones realizadas en los meses de febrero (114), abril (105 y cierre de 2), mayo (236) y julio (34).

Tabla 3. Capacidad ERON, 2014

Mes	Capacidad 2014	Variación mensual	
		Absoluta	Relativa
Enero	76.066	0	0,00%
Febrero	76.180	114	0,15%
Marzo	76.180	0	0,00%
Abril	76.283	103	0,14%
Mayo	76.519	236	0,31%
Junio	76.519	0	0,00%
Julio	76.553	34	0,04%

Fuente: SISPEEC WEB –Julio 2014

El total de la capacidad de los establecimientos de reclusión es del 76 553 cupos, distribuidos por Regional: Central 37,2% (28 515), Occidental 18,9% (14 489), Norte 9,4% (7180), Oriente 9,6% (7331), Noroeste 11,1% (8485) y Viejo Caldas 13,8% (10 553).

Asimismo, todas las regionales presentan déficit de cupos que resulta de la relación existe entre la capacidad y el número de internos asignados.

Tabla 4. Capacidades ERON por Regionales - Julio 2014

Concepto	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	28.515	14.489	7.180	7.331	8.485	10.553	76.553
% participación	37,2%	18,9%	9,4%	9,6%	11,1%	13,8%	100%
Déficit cupos	8.176	9.525	7.002	5.332	6.817	3.725	40.577

Fuente: SISPEEC WEB –Julio 2014

De acuerdo al número de cupos, los establecimientos de reclusión se clasifican en rangos, como sigue: hasta 100 cupos hay 45 (32,8%) ERON que concentran a 3122 (4,1%) internos; entre 101 y 200, 28 (20,3%) establecimientos con 4035 (5,3%) reclusos; entre 201 y 300 cupos se contabilizan 14 (10,1%) cárceles donde están recluidas 3315 (4,3%) personas; entre 301 y 1000 cupos se encuentran 28 (20,3%) ERON que albergan a 15 246 (19,9%) del total de internos y finalmente, en el último rango se tienen los 23 establecimientos con capacidad para más de 1000 (16,7%) internos, ocupados por 50 835 (66,4%) reos.

Tabla 5. Distribución ERON por rango de cupos - Julio 2014

Rango en cupos	No. Establecimientos	% participación	No. Cupos	% participación
Entre 24 y 100 cupos	45	32,6%	3.122	4,1%
Entre 101 y 200 cupos	28	20,3%	4.035	5,3%
Entre 201 y 300 cupos	14	10,1%	3.315	4,3%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,3%	15.246	19,9%
Superiores a 1001 cupos	23	16,7%	50.835	66,4%
Total	138	100%	76.553	100%

Fuente: SISPEEC WEB –Julio 2014

1.3 Población reclusa

Al finalizar el mes de julio del año en curso, en el país se encontraban en situación de sindicados o condenados 157 615 personas. De ellas el 97,6% (153 864) a cargo del INPEC y el restante 2,4% (3751) bajo el custodio y responsabilidad los Entes Territoriales, Comandos de Fuerza y Dirección General de la Policía Nacional.

De la población reclusa a cargo del INPEC (153 684), el 74,6% (117 130) son intramuros, el 20,2% (32 417) están en domiciliaria y el 2,8% (4317) con dispositivo de control y vigilancia electrónica.

Tabla 6. Distribución población reclusa - Julio 2014

Ubicación	Cantidad internos	Participación
Establecimientos de Reclusión	117.130	74,31%
Domiciliaria	32.417	20,57%
Control y Vigilancia Electrónica	4.317	2,74%
Subtotal INPEC	153.864	97,62%
Establecimientos Municipales	2.259	1,43%
Establecimientos Fuerza Pública	1.492	0,95%
Subtotal Otros Establecimientos	3.751	2,38%
Total Población de Internos	157.615	100,00%

Fuente: SISPEEC WEB –Julio 2014

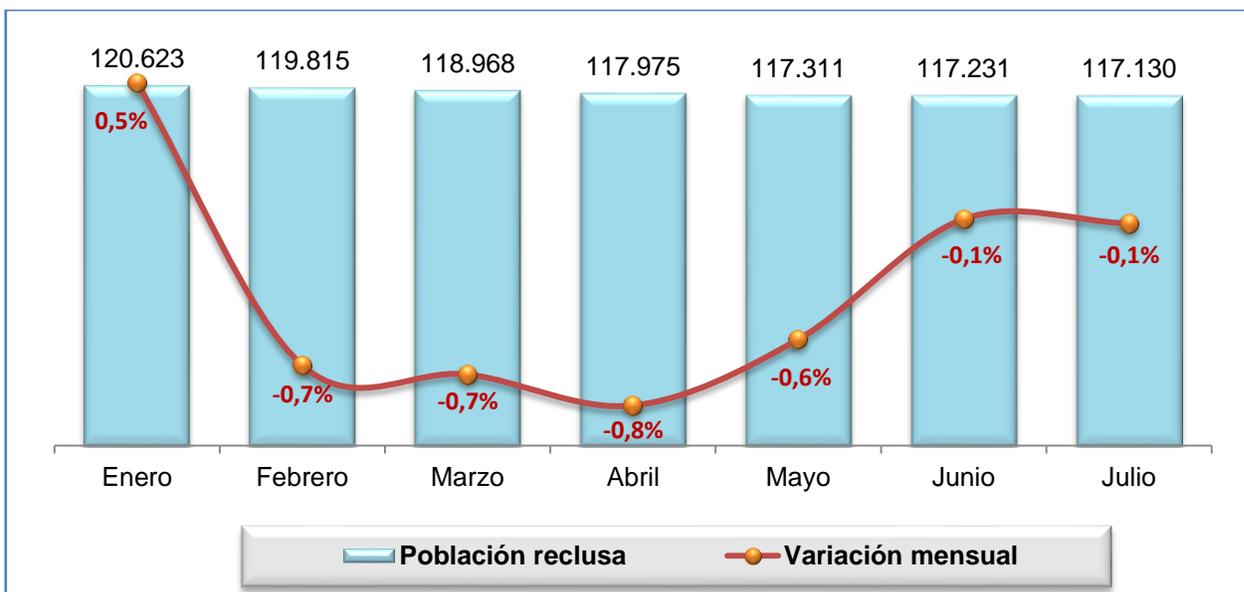
Al realizar una retroalimentación del comportamiento de la población reclusa a cargo del Instituto, en enero los internos aumentaron en 0,5% (591), a partir de febrero hasta mayo la reducción se muestra estable y, en junio y julio el decremento es mínimo. Es importante tener en cuenta uno de los factores de mayor incidencia en este fenómeno, que no supera las expectativas institucionales, es la entrada en vigencia y posterior efecto de la Ley 1709 de 2014.

Tabla 7. Comportamiento población reclusa – Año 2014

Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Promedio mensual
Población	120.623	119.815	118.968	117.975	117.311	117.231	117.130	118.436
Variación	0,5%	-0,7%	-0,7%	-0,8%	-0,6%	-0,1%	-0,1%	-0,3%
	591	-808	-847	-993	-664	-80	-101	-415

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

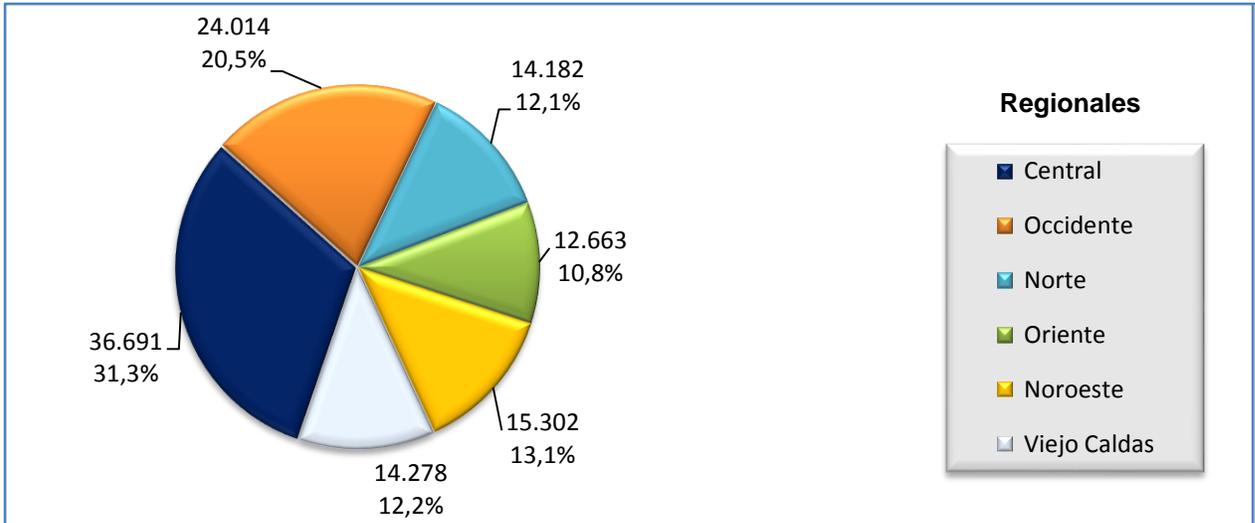
Gráfica 1. Comportamiento población reclusa 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

En cuanto a la distribución de internos por Regional, en orden descendente se tiene: Central con 31,3% (36 691), Occidente 20,5% (24 014), Noroeste 13,1% (15 302), Viejo Caldas 12,2% (14 278). Norte 12,1% (14 182) y Oriente 10,8% (12 663).

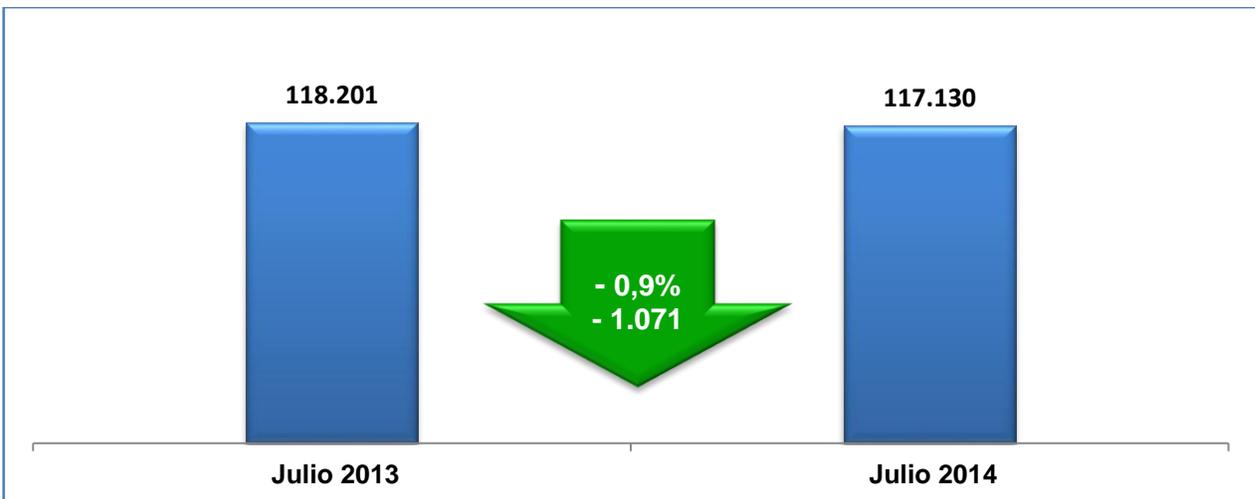
Gráfica 2. Población ERON - Julio 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

Con relación a la población intramural, el mes de julio de 2014 (117 130) presenta decremento de -0,9% comparativamente con la cifra registrada en el mismo periodo de 2013 (118 201), es decir, 1071 reclusos menos.

Gráfica 3. Población reclusa - Julio 2013 - 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

1.4 Sobrepoblación e índice de hacinamiento

Actualmente la población carcelaria del país supera la capacidad de los establecimientos de reclusión, situación que se ve reflejada mes a mes, en el transcurso de 2014.

Al finalizar el mes de julio, la capacidad de los ERON correspondía a 76 553 cupos en los cuales se alojaron 117 130 reclusos, generando una sobrepoblación de 40 577 internos, cuyo índice de hacinamiento correspondió a 53.0%.

A pesar de la entrada en vigencia de la Ley 1709 de 2014³ que modificó algunos artículos de las leyes 65 de 1993⁴, 599 de 2000⁵ y 55 de 1985⁶, la población no muestra una variación trascendental, lo cual se puede observar a partir de los índices de hacinamiento reflejados de enero a julio, cuyo promedio corresponde a 55,5%, igualmente el decremento en este factor, comparativamente al iniciar el año, transcurridos siete meses, es sólo de -5,6 puntos porcentuales.

Tabla 8. Capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento ERON - Año 2014

Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Capacidad	76.066	76.180	76.180	76.283	76.519	76.519	76.553
Población	120.623	119.815	118.968	117.975	117.311	117.231	117.130
Sobrepoblación	44.557	43.635	42.788	41.692	40.792	40.712	40.577
Índice de hacinamiento	58,6%	57,3%	56,2%	54,7%	53,3%	53,2%	53,0%

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

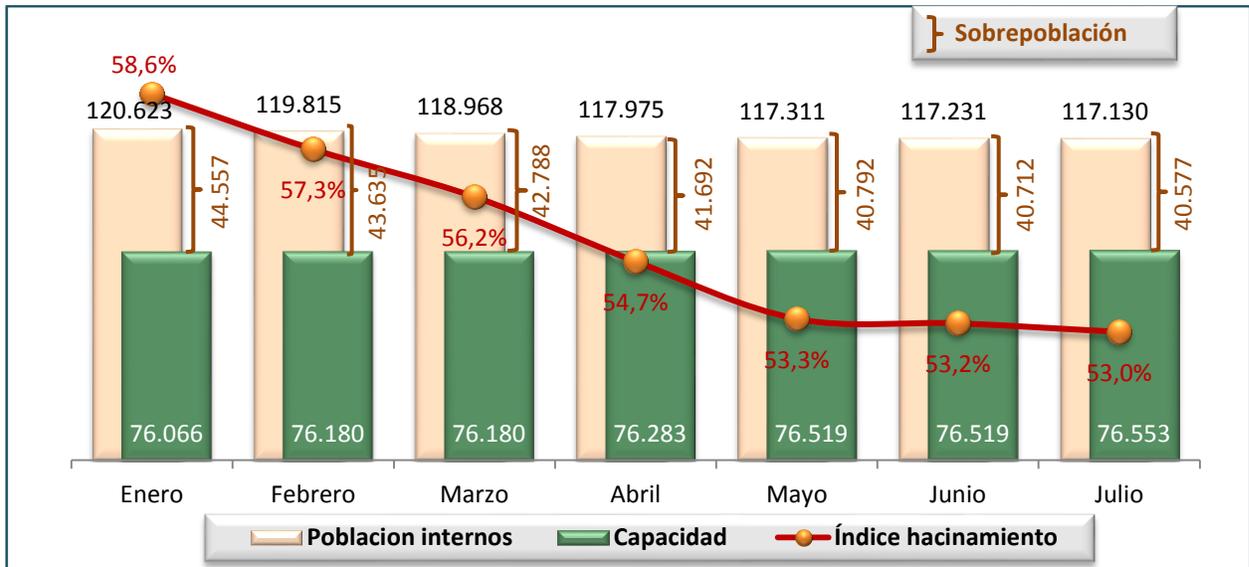
³ Ley 1709 de 2014 “Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones”

⁴ Ley 65 de 1993 “Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario”

⁵ Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal”

⁶ Ley 55 de 1985⁶ “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones”

Gráfica 4. Capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento ERON - Año 2014



Fuente: SISPEEC WEB – Julio 2014

Respecto al fenómeno de sobrepoblación, las cifras más relevantes se encuentran en las Regionales Occidente (9525), Central (8176) y Norte (7002).

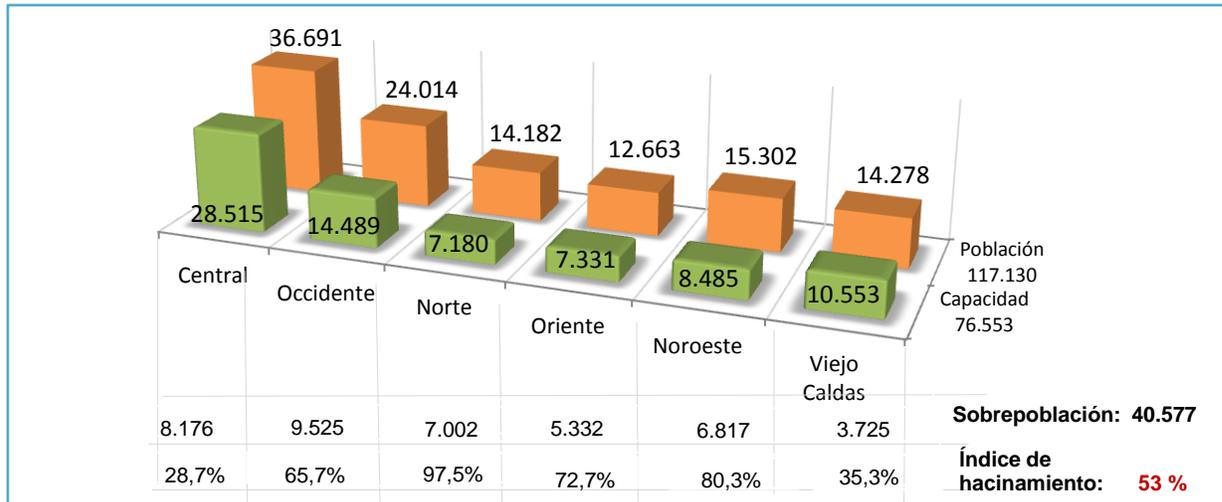
Los índices de hacinamiento más altos corresponden a las Regionales Norte (97,5%), Noroeste (80,3%), Oriente (72,7%) y Occidente (65,7%).

Tabla 9. Capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento ERON - Julio 2014

Regional	Capacidad	Población reclusa	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
Central	28.515	36.691	8.176	28,7%
Occidente	14.489	24.014	9.525	65,7%
Norte	7.180	14.182	7.002	97,5%
Oriente	7.331	12.663	5.332	72,7%
Noroeste	8.485	15.302	6.817	80,3%
Viejo Caldas	10.553	14.278	3.725	35,3%
Total	76.553	117.130	40.577	53,0%

Fuente: SISPEEC WEB – Julio 2014

Gráfica 5. Capacidad y población ERON - Julio 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

El índice de participación de la población reclusa (117 231) con respecto a la población del país estimada para el año 2014 (47 661 781⁷), es de 0,25% y la tasa de internos por cada 100 mil habitantes, 246. Asimismo, por cada 100 mil hombres hay 463 reclusos y por cada 100 mil mujeres, 34 privadas de la libertad.

A continuación se aprecian los ERON con mayor capacidad, población, sobrepopulación e índice de hacinamiento, a julio de 2014.

Tabla 10. ERON con mayor capacidad carcelaria – Julio 2014

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepopulación	Índice de Hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	4.931	7.817	2.886	58,5%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.602	5.736	1.134	24,6%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.612	303	7,0%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.967	2.060	70,9%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.309	-515	-18,2%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.403	1.873	74,0%
7	EPAMS CAS	COMBITA	2.530	2.686	156	6,2%
8	EPAMS -CAS ERE	POPAYAN	2.524	2.750	226	9,0%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.085	640	26,2%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.745	3.321	137,0%
Subtotal			32.026	44.110	12.084	37,7%

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

⁷ Fuente: DANE. Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 – 2020.

Tabla 11. ERON con mayor población carcelaria – Julio 2014

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de Hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	4.931	7.817	2.886	58,5%
2	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.247	4.580	274,7%
3	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.745	3.321	137,0%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.602	5.736	1.134	24,6%
5	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.967	2.060	70,9%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.612	303	7,0%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.403	1.873	74,0%
8	COMPLEJO	COPED PEDREGAL	2.445	3.085	640	26,2%
9	EPMSC-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.350	2.758	1.408	104,3%
10	EPAMS- CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.754	1.497	119,1%
Subtotal			28.422	48.124	19.702	69,3%

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2014

Tabla 12. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria – Julio 2014

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de Hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.247	4.580	274,7%
2	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.745	3.321	137,0%
3	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	4.931	7.817	2.886	58,5%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.967	2.060	70,9%
5	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.403	1.873	74,0%
6	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.754	1.497	119,1%
7	EPMSC-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.350	2.758	1.408	104,3%
8	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.037	1.197	142,5%
9	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.566	1.184	85,7%
10	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.602	5.736	1.134	24,6%
Subtotal			23.890	45.030	21.140	88,5%

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2014

Tabla 13. ERON con mayor índice de hacinamiento - Julio 2014

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de Hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	559	459	459,0%
2	EPMSC	MAGANGUE	56	259	203	362,5%
3	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.368	1.056	338,5%
4	EPMSC-ERE	VALLEDUPAR	256	978	722	282,0%
5	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.247	4.580	274,7%
6	EPMSC	CALOTO	48	164	116	241,7%
7	EPMSC	ANDES	168	489	321	191,1%
8	EPMSC	AGUACHICA	70	200	130	185,7%
9	EPC - AS- ERE- JP	ITAGUI - LA PAZ	328	916	588	179,3%
10	EPMSC	CAUCASIA	63	175	112	177,8%
Subtotal			3.068	11.355	8.287	270,1%

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2014

2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, JULIO 2014

2.1 Sexo

A julio de 2014 la población reclusa (intramuros) a cargo del inpec estaba conformada por 108 887 (93%) hombres y 8243 (7%) mujeres. En la tabla siguiente se aprecia la distribución de la población por sexo en las diferentes regionales.

Tabla 14. Población reclusa Regionales por sexo - Julio 2014

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	%	Mujeres	%	
Central	33.914	92,4%	2.777	7,6%	36.691
Occidente	22.260	92,7%	1.754	7,3%	24.014
Norte	13.740	96,9%	442	3,1%	14.182
Oriente	11.750	92,8%	913	7,2%	12.663
Noroeste	14.073	92,0%	1.229	8,0%	15.302
Viejo Caldas	13.150	92,1%	1.128	7,9%	14.278
Total	108.887	93,0%	8.243	7,0%	117.130

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2014

Es de aclarar que para los 108 887 hombres hay en total 70 223 cupos, lo que arroja una sobrepoblación de 38 664 y un índice de hacinamiento masculino de 55,1%. Para las mujeres existe capacidad para 6330 internas, siendo la población de 8243, la diferencia establece una sobrepoblación de 1913 femeninas que corresponde a un índice de hacinamiento de 30,2%.

Tabla 15. Población reclusa por sexo - Julio 2014

Sexo	Capacidad	Población reclusa	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
Hombres	70.223	108.887	38.664	55,1%
Mujeres	6.330	8.243	1.913	30,2%
Total	76.553	117.130	40.577	53,0%

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2014

Con relación las mujeres que se encuentran internas en los diferentes ERON, es importante conocer que existen seis reclusiones exclusivamente para mujeres (RM Bogotá, Popayán, Bucaramanga, Pereira, Manizales y Armenia), ocho pabellones en establecimientos masculinos asignados mediante resolución para la reclusión de mujeres (Sogamoso, Villavicencio, Garzón, Pasto, Jamundí, Cúcuta, Pedregal e Ibagué) y veinticuatro pabellones en igual número de establecimientos masculinos, asignados a mujeres sin resolución.

Tabla 16. Mujeres reclusas - Julio 2014

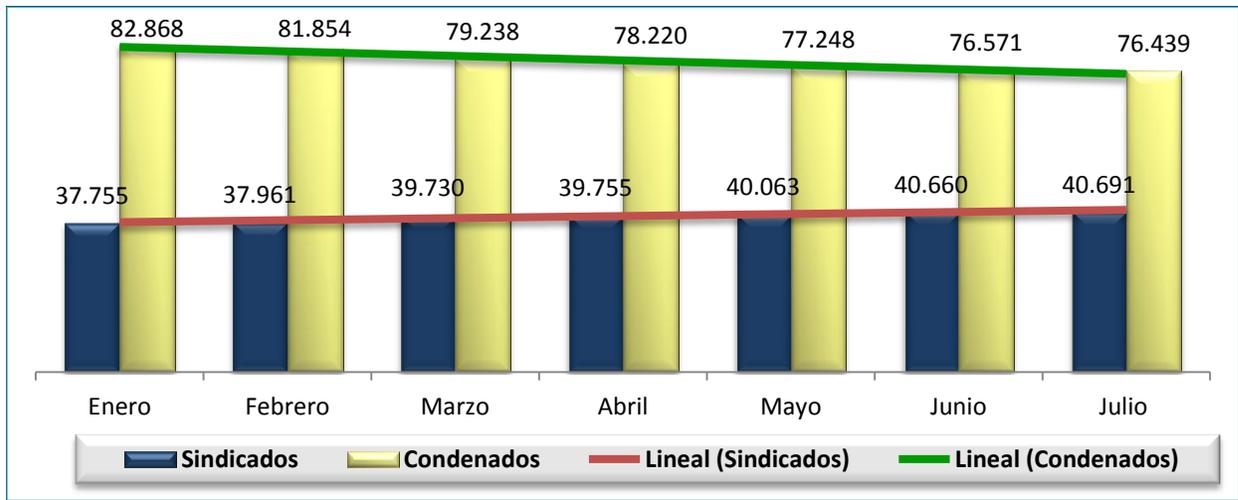
Reclusión mujeres	Capacidad	Total internas	Sindicadas	Condenadas	% participación
Total mujeres en reclusiones y pabellones femeninos (14)	5.580	6.854	2.148	4.706	87,7%
Total mujeres en otros ERON con pabellones asignados sin resolución para reclusión de mujeres (24)	750	1.263	687	576	10,7%
Total mujeres en otros ERON sin capacidad para albergar mujeres (8)	0	126	44	82	1,5%
Total mujeres	6.330	8.243	2.879	5.364	100,0%

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2014

2.2 Situación jurídica

Al comparar el número de sindicados y condenados del mes de enero contra el mes de julio, se observa un incremento del 7,8% para los primeros y en la misma proporción decremento para los segundos. Comparativamente con el mes anterior, el número de sindicados aumento el 0,1% (31) y el de condenados disminuyó el -0,2% (-132).

Gráfica 6. Situación jurídica población reclusa 2014



Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2014

Para el mes en estudio, el 34,7% (40 691) de la población intramuros se encontraba sindicada, de ellos, el 92,9% (37 812) eran hombres y 7,1% (2879) mujeres. Con respecto a los condenados, la cifra corresponde al 65,3% (76 439), discriminada en 93% (71 075) del sexo masculino y 7% (5364) del femenino. Se mantiene la presunción que por cada persona sindicada hay dos condenadas.

Tabla 17. Población reclusa por sexo y situación jurídica - Julio 2014

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados			Condenados		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	36.691	33.914	2.777	9.450	915	10.365	24.464	1.862	26.326
Occidental	24.014	22.260	1.754	8.281	718	8.999	13.979	1.036	15.015
Norte	14.182	13.740	442	7.567	251	7.818	6.173	191	6.364
Oriente	12.663	11.750	913	4.507	386	4.893	7.243	527	7.770
Noroeste	15.302	14.073	1.229	4.812	333	5.145	9.261	896	10.157
Viejo Caldas	14.278	13.150	1.128	3.195	276	3.471	9.955	852	10.807
Total	117.130	108.887	8.243	37.812	2.879	40.691	71.075	5.364	76.439
% participación		93,0%	7,0%	92,9%	7,1%	100,0%	93,0%	7,0%	100,0%
		100,0%		34,7%			65,3%		

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2014

Gráfica 7. Población reclusa por sexo y situación jurídica - Julio 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

2.3 Rango de edad

La población reclusa esta discriminada en cuatro grandes rangos etarios. El mayor número de reclusos se encuentra en la categoría de 30 a 54 años con 52,1% (61 017), en segundo lugar se hallan quienes tienen entre 18 y 29 años, 42,2% (49 384). Las personas entre 55 y 64 años ocupan el tercer renglón con 4,3% (4980) y finalmente, los mayores de 65 años con 1,5% (1749).

Tabla 18. Población reclusa por rango de edad – Julio 2014

Regional	18 a 29 años		Total rango	30 a 54 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	13.024	1.103	14.127	18.722	1.531	20.253
Occidental	10.441	656	11.097	10.723	1.000	11.723
Norte	6.060	168	6.228	7.010	247	7.257
Oriente	4.810	370	5.180	6.252	511	6.763
Noroeste	6.404	469	6.873	6.946	683	7.629
Viejo Caldas	5.470	409	5.879	6.752	640	7.392
Total	46.209	3.175	49.384	56.405	4.612	61.017
% participación	93,6%	6,4%	100,0%	92,4%	7,6%	100,0%
	42,2%			52,1%		

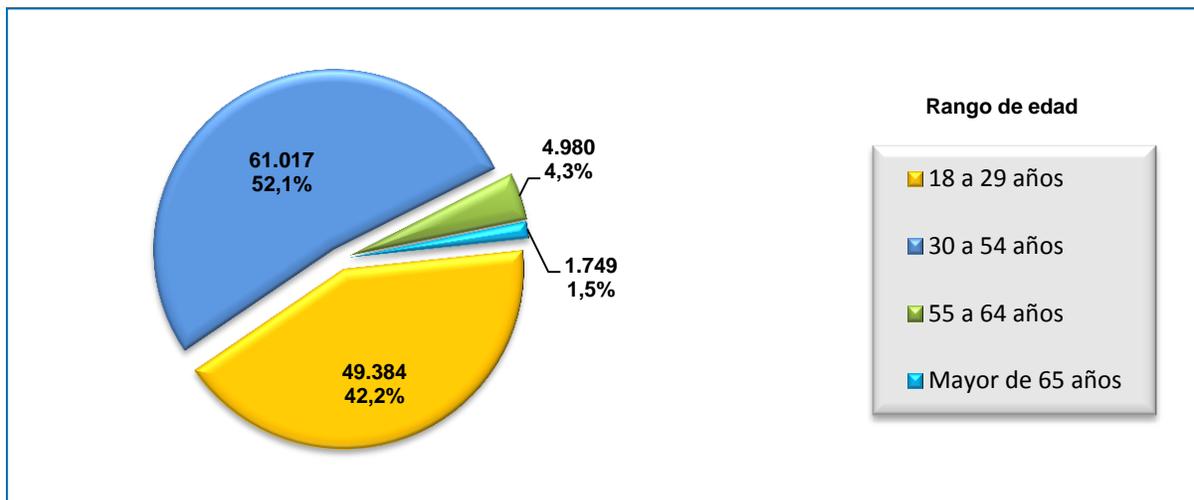
Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

Continuación Tabla 18

Regional	55 a 64 años		Total rango	Mayor a 65 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	1.561	127	1.688	607	16	623
Occidental	811	74	885	285	24	309
Norte	522	24	546	148	3	151
Oriente	482	29	511	206	3	209
Noroeste	548	62	610	175	15	190
Viejo Caldas	676	64	740	252	15	267
Total	4.600	380	4.980	1.673	76	1.749
% participación	92,4%	7,6%	100,0%	95,7%	4,3%	100,0%
	4,3%			1,5%		

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

Gráfica 8. Población reclusa por rango edad - Julio 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014.

2.4 Grado de escolaridad

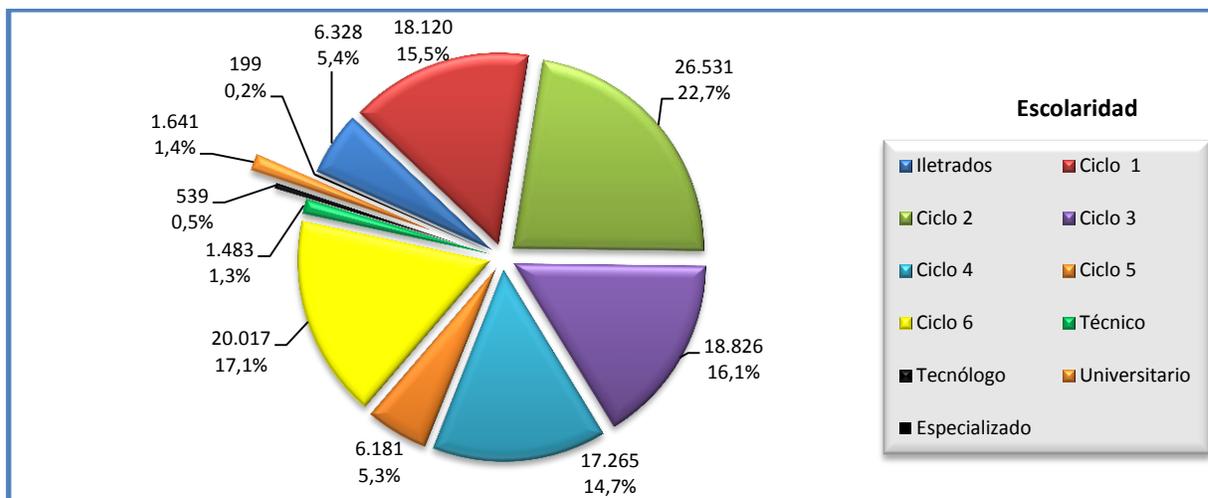
En promedio, el perfil académico de las personas privadas de la libertad, al momento de ingresar a los ERON correspondía a: el 5,4% (6328) de los internos(as) manifestaron ser iletrado, 38,1% (44 651) se ubicó en el Ciclo 1 y 2 (Básica primaria), el 53,2% (62 289) se agrupó en los ciclos 3 a 6 (Básica media y media vocacional). El 3,1% (3663) son profesionales en las diversas modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario. Sólo el 0,2% (199) internos cuenta con una especialización. Aproximadamente 20 000 internos ingresaron siendo bachilleres.

Tabla 19. Población reclusa por nivel de escolaridad – Julio 2014

Nivel escolaridad	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	% Participación
<i>Ilustrados</i>	1.627	1.120	959	787	935	900	6.328	
Subtotal	1.627	1.120	959	787	935	900	6.328	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.397	3.642	2.129	2.212	2.215	2.525	18.120	
- Ciclo 2	8.468	5.211	2.895	3.268	3.309	3.380	26.531	
Subtotal	13.865	8.853	5.024	5.480	5.524	5.905	44.651	38,1%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	5.775	4.080	2.176	1.948	2.460	2.387	18.826	
- Ciclo 4	5.582	3.769	2.090	1.718	2.170	1.936	17.265	
- Ciclo 5	1.676	1.594	872	497	753	789	6.181	
- Ciclo 6	6.596	3.996	2.580	1.880	2.959	2.006	20.017	
Subtotal	19.629	13.439	7.718	6.043	8.342	7.118	62.289	53,2%
<i>Profesionales</i>								
Técnicos	591	234	195	159	173	131	1.483	
Tecnólogos	195	77	60	55	91	61	539	
Universitarios	672	270	206	123	222	148	1.641	
Subtotal	1.458	581	461	337	486	340	3.663	3,1%
<i>Especialización</i>	112	21	20	16	15	15	199	
Subtotal	112	21	20	16	15	15	199	0,2%
Total población	36.691	24.014	14.182	12.663	15.302	14.278	117.130	100%

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

Gráfica 9. Población reclusa por ciclos de escolaridad – Julio 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

2.5 Condiciones excepcionales

Los grupos de población reclusa en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, etnia, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población sólo en cuanto requieren de un acompañamiento especial dirigido y unas acciones adecuadas a su condición, establecidas mediante programas específicos que garantizan sus principios de igualdad y equidad como seres humanos⁸.

Durante el 2014, el comportamiento de los internos bajo esta condición se ha mantenido constante en cada una de sus distinciones con tendencia a la disminución, siendo más notoria porcentualmente, la registrada en las categorías de madres lactantes (-35,7%), madres gestantes (-32,0%) y extranjeros (-10,6%); en cifras absolutas, los decrementos sobresalientes se observan en la tercera edad (-197) y afrocolombianos (-149). Igualmente se destaca incremento en el grupo de inimputables (5,3%). En términos generales la población en condiciones excepcionales ha disminuido (-6,2%).

117 menores de 3 años conviven con sus madres en los ERON (59 niños y 48 niñas)

El mes de julio registró que el 7,8% (9165) de la población carcelaria se encontraba en condición de excepcionales, diferenciados así: Etnia 10,1% (925), afrocolombianidad 42,9% (3934), nacionalidad extranjera 8,1% (744), tercera edad 28,3% (2590), madres lactantes 0,2% (18) y gestantes 0,9% (85), con discapacidad física 9,0% (829) e inimputables 0,4% (40).

Tabla 20. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales – Julio 2014

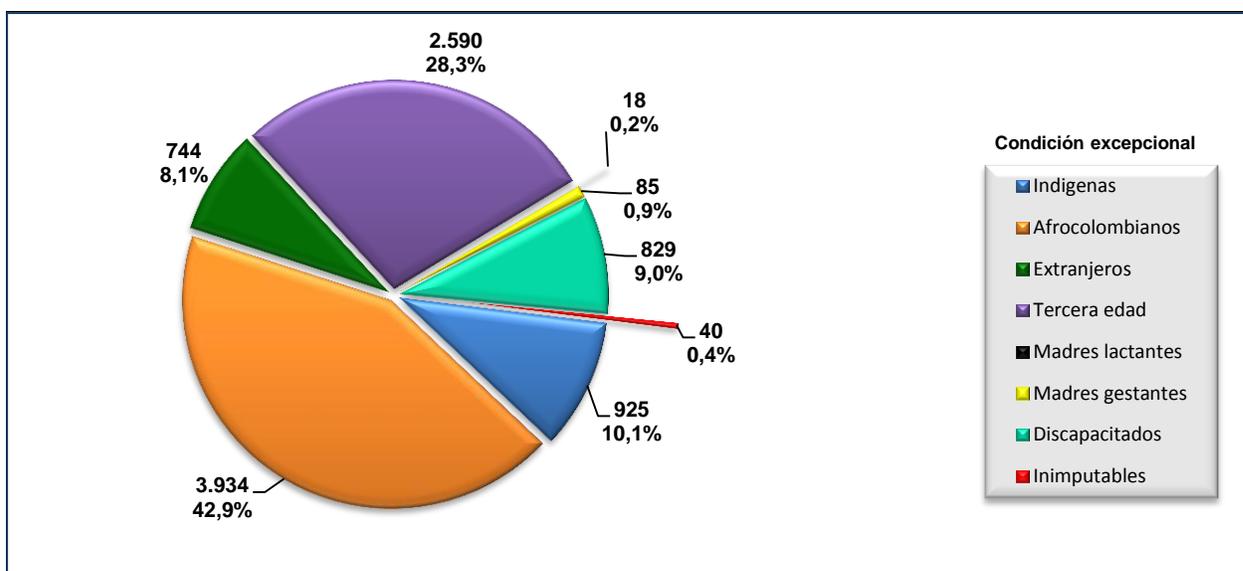
Condiciones excepcionales	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	% Participación
Etnia	187	454	97	22	56	109	925	10,1%
Afrocolombianos	431	2.346	147	163	622	225	3.934	42,9%
Extranjeros	313	133	111	114	42	31	744	8,1%
Tercera edad	825	566	223	303	310	363	2.590	28,3%
Madres lactantes	6	9			3		18	0,2%
Madres gestantes	37	16	11	8	5	8	85	0,9%
Discapacitados	173	189	69	126	148	124	829	9,0%
Inimputables	8	10	4	9	6	3	40	0,4%
Total	1.980	3.723	662	745	1.192	863	9.165	100,0%
% participación	21,6%	40,6%	7,2%	8,1%	13,0%	9,4%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

En la gráfica se aprecia el porcentaje de participación de la población reclusa en condiciones excepcionales, con respecto al total incluido en esta categorización.

⁸ Protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad. Documentos básicos. Principios básicos para el tratamiento de los reclusos.

Gráfica 10. Población reclusa en condiciones excepcionales – Julio 2014



Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2014

2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene a nivel nacional en algunos establecimientos de reclusión a su cargo población reclusa que en su oportunidad se desempeñó como funcionarios públicos, la cual representó, durante el mes de julio de 2014 el 1,0% (1202) de la población de internos. Los miembros de las Fuerza Militares y Fuerza Pública representaron el 0,8% (976) y los demás funcionarios del Estado el 0,2% (226).

Tabla 21. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública – Julio 2014

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	36	58	4	4	1	3	48	149	89	214	303
Occidente	21	40	2				72	85	95	125	220
Norte	14	13	2	2	2	1	56	27	74	43	117
Oriente	13	21			1		38	34	52	55	107
Noroeste	18	17	3	2			45	67	66	86	152
Viejo Caldas	9	15			1		14	38	24	53	77
Total	111	164	11	8	5	4	273	400	400	576	976
	275		19		9		673		976		
% participación	28,2%		1,9%		0,9%		69,0%		100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2014

Tabla 22. Población reclusa otros organismos del estado – Julio 2014

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	3	6	17	18	32	26	52	78
Occidente		4	1	5	6	18	7	27	34
Norte	2	3	2		13	5	17	8	25
Oriente	3	3	1	7	2	13	6	23	29
Noroeste	1	6		1	4	15	5	22	27
Viejo Caldas	2	5		2	5	19	7	26	33
Total	10	24	10	32	48	102	68	158	226
	34		42		150		226		
% participación	15,0%		18,6%		66,4%		100,0%		

Fuente: SISPEPEC WEB – Julio 2014

En las Regionales Central, Occidentales y Viejo Caldas se concentra el 67,7% (814) de esta población.

2.7 Comportamiento delictivo

Al observar los cinco delitos de mayor frecuencia cometidos por la población reclusa en julio con respecto al mes anterior, se concluye que hay una tendencia decreciente, así: hurto -2,3%, homicidio -0,5%, porte de armas -1,0%, tráfico de estupefacientes -2,3% y concierto para delinquir con ligero incremento de 2,1%.

Con respecto al mes en estudio, los delitos exponen el mismo orden de reiteración, mes a mes, dentro población carcelaria. Para la fecha existe un registro de 174 099 transgresiones al Código Penal, de las cuales el 16,8% corresponden al hurto (29 238), seguido del homicidio con 16,8% (29 205), el tráfico de armas con 14,7% (25 545), el tráfico de estupefacientes que registra el 13,7% (23 884) y el concierto para delinquir que aportó el 7,1% (12 433), con aumento en 258 casos. Estos cinco delitos representan una participación del 69,1% (120 305) del total delictivo.

Los registros delictivos son superiores al total de población reclusa, teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en uno o varios hechos punibles

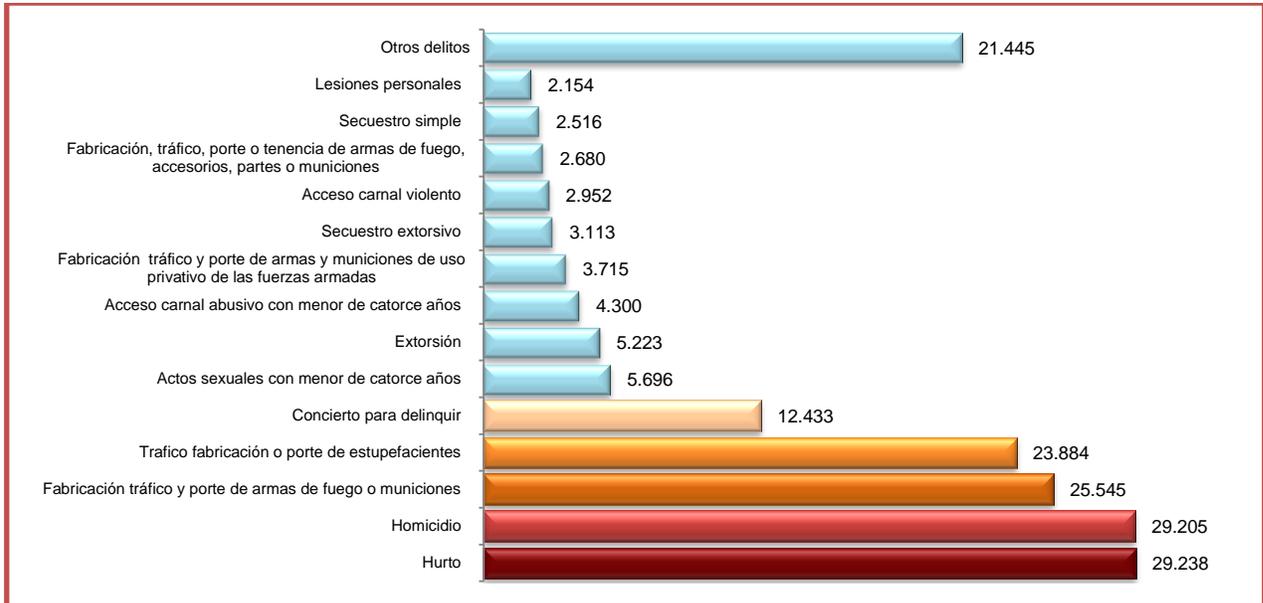
Los delitos por los que las mujeres se encuentran reclusas en los establecimientos carcelarios (sindicadas o condenadas), tienen relación con el tráfico de estupefaciente 35,5% (3989), el homicidio 12,6% (1419), el hurto 9,4% (1053) y el concierto para delinquir 8,9% (1003).

Tabla 23. Modalidad delictiva población reclusa ERON – Julio 2014

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	% participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	7.204	20.981	28.185	331	722	1.053	29.238	16,8%
Homicidio	8.785	19.001	27.786	459	960	1.419	29.205	16,8%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	8.067	16.794	24.861	268	416	684	25.545	14,7%
Trafico fabricación o porte de estupefacientes	6.051	13.844	19.895	1.221	2.768	3.989	23.884	13,7%
Concierto para delinquir	5.511	5.919	11.430	551	452	1.003	12.433	7,1%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.369	3.268	5.637	20	39	59	5.696	3,3%
Extorsión	2.061	2.852	4.913	150	160	310	5.223	3,0%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.761	2.501	4.262	16	22	38	4.300	2,5%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	1.256	2.289	3.545	70	100	170	3.715	2,1%
Secuestro extorsivo	638	2.210	2.848	75	190	265	3.113	1,8%
Acceso carnal violento	839	2.094	2.933	11	8	19	2.952	1,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.286	1.285	2.571	73	36	109	2.680	1,5%
Secuestro simple	711	1.642	2.353	61	102	163	2.516	1,4%
Lesiones personales	466	1.591	2.057	17	80	97	2.154	1,2%
Otros delitos	8.333	11.249	19.582	743	1.120	1.863	21.445	12,3%
Total	55.338	107.520	162.858	4.066	7.175	11.241	174.099	100,0%
% participación	34,0%	66,0%	100,0%	36,2%	63,8%	100,0%	100,0%	
	93,5%			6,5%				

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

Gráfica 11. Modalidad delictiva población reclusa ERON – Julio 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

2.8 Tratamiento penitenciario

El Instituto en cumplimiento al artículo 79 del Código Penitenciario y Carcelario, modificado por el Artículo 55 de la Ley 1709 de 2014 considera que los programas de trabajo y actividades productivas desarrolladas por las personas privadas de la libertad al interior de los establecimientos deben estar orientados para que los internos tengan herramientas lo suficientes para aprovechar las oportunidades después de salir de la prisión.

“El trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la protección social del Estado. Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. En los establecimientos de reclusión es un medio terapéutico adecuado a los fines de resocialización. Los procesados tendrán derecho a trabajar y a desarrollar actividades productivas...”

A julio del año en curso, el 72,0% (84 276) de la población interna estaba comprometida en estas tres modalidades de ocupación. El 47,1% (39 674) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal (con este tipo de actividades se busca en la población carcelaria desarrollar habilidades en algún arte u oficio de tipo manual; fique, porcelanicrom, madera etc.), agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión, ejecutando actividades orientadas al embellecimiento y mantenimiento del establecimiento), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley.

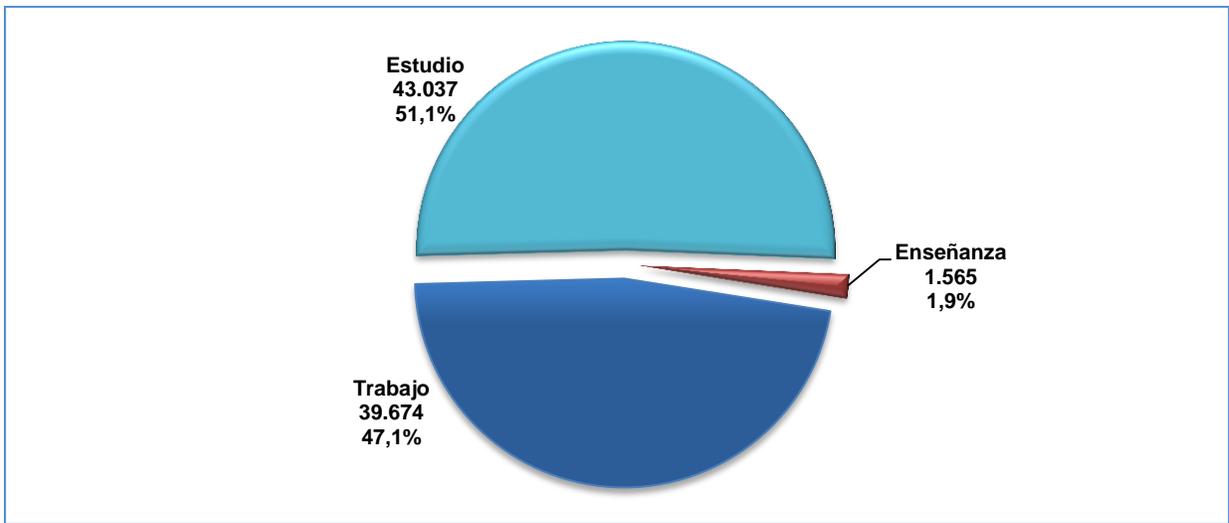
El 51,1% (43 037) asistía a los programas educativos en sus distintas particularidades, construyendo la base fundamental para su resocialización. Igualmente, el 1,9% (1565) de los internos se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

Tabla 24. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza – Julio 2014

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total		Total TEE
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	13.288	919	14.001	1.181	577	52	27.866	2.152	30.018
Occidente	6.217	592	7.290	667	232	23	13.739	1.282	15.021
Norte	3.887	209	4.013	110	158	7	8.058	326	8.384
Oriente	4.866	552	4.207	309	134	27	9.207	888	10.095
Noroeste	3.310	445	4.652	483	129	19	8.091	947	9.038
Viejo Caldas	4.907	482	5.440	684	182	25	10.529	1.191	11.720
Total	36.475	3.199	39.603	3.434	1.412	153	77.490	6.786	84.276
	39.674		43.037		1.565		84.276		
% participacion	47,1%		51,1%		1,9%		100,0%		

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

Gráfica 12. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza – Julio 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA JULIO 2014

En los registros de personas que se encuentra en detención domiciliaria se observa incremento leve y fluctuante durante lo corrido de 2014, resaltando los meses febrero y junio. En correlación, para la modalidad de prisión, a excepción de los dos primeros meses del año, la variación mensual ha sido superior al 4,3%. En general, la población reclusa en domiciliaria aumenta mes a mes, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1709 de 2014.

Tabla 25. Población domiciliaria en detención y prisión 2014

Mes	Detención				Prisión				Total población en domiciliaria	Variación mensual
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Variación mensual	Hombres	Mujeres	Subtotal	Variación mensual		
Enero	13.311	3.076	16.387	1,4%	8.407	2.800	11.207	0,8%	27.594	1,2%
Febrero	13.595	3.120	16.715	2,0%	8.628	2.840	11.468	2,3%	28.183	2,1%
Marzo	13.698	3.159	16.857	0,8%	9.191	2.904	12.095	5,5%	28.952	2,7%
Abril	13.875	3.234	17.109	1,5%	9.749	2.988	12.737	5,3%	29.846	3,1%
Mayo	14.119	3.317	17.436	1,9%	10.232	3.047	13.279	4,3%	30.715	2,9%
Junio	14.426	3.368	17.794	2,1%	10.747	3.156	13.903	4,7%	31.697	3,2%
Julio	14.443	3.375	17.818	0,1%	11.363	3.236	14.599	5,0%	32.417	2,3%
Promedio	13.924	3.236	17.159	1,4%	9.760	2.996	12.755	4,0%	29.915	2,5%
% participación	81,1%	18,9%	100,0%		76,5%	23,5%	100,0%		100,0%	
	57,4%				42,6%				100,0%	

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

Gráfica 13. Población domiciliaria en detención y prisión 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

En julio se contabilizaron 17 818 personas en detención domiciliaria, el 81,1% (13 924) son hombres y el 18,9% (3236) mujeres. Asimismo, en prisión hay 12 755 individuos, 76,5% (9670) del sexo masculino y 23,5% (2996) femeninas. El total de población amparada bajo esta particularidad es 29 915 reclusos.

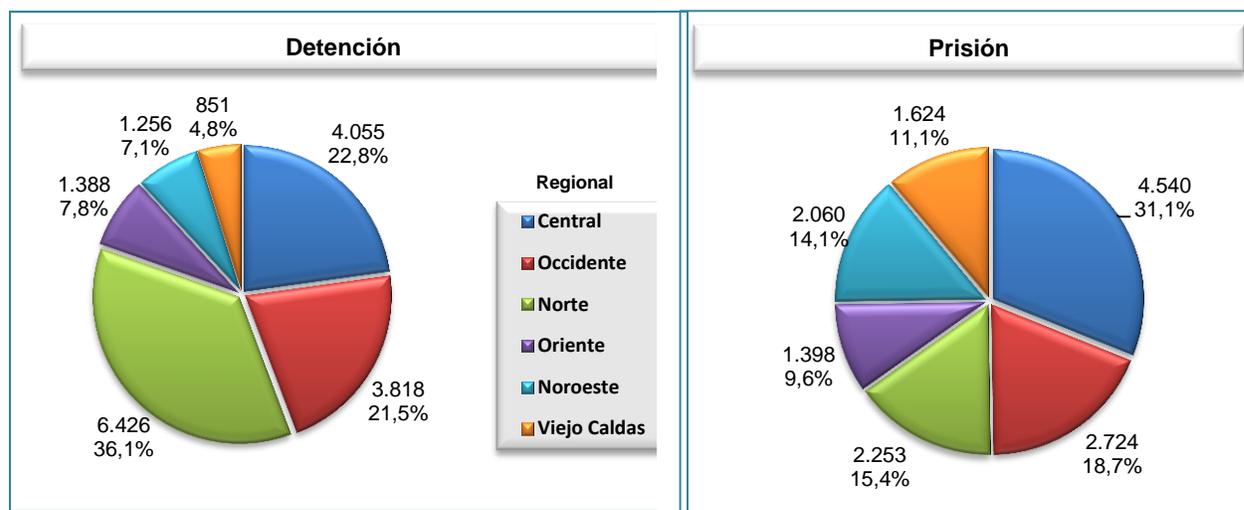
Las Regionales con mayor incidencia domiciliaria en detención son: Norte 36,8% (6559), Central 22,6% (4035) y Occidente 21,3% (3790), para el caso de prisión estas mismas Regionales tienen los índices más altos de participación así: Central 31,1% (4540), Occidente (18,7%) y Norte 15,4% (2253). Las demás registran porcentajes inferiores concordantes con el número de asignados a la modalidad.

Tabla 26. Población domiciliaria en detención y prisión – Julio 2014

Regional	Detención			Prisión			Total población	% participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Central	3.168	867	4.035	3.383	1.157	4.540	8.575	28,7%
Occidente	3.111	679	3.790	2.139	585	2.724	6.514	21,8%
Norte	5.533	1.026	6.559	1.885	368	2.253	8.812	29,5%
Oriente	1.102	307	1.409	1.163	235	1.398	2.807	9,4%
Noroeste	971	269	1.240	1.569	491	2.060	3.300	11,0%
Viejo Caldas	558	227	785	1.224	400	1.624	2.409	8,1%
Total	14.443	3.375	17.818	11.363	3.236	14.599	32.417	108,4%
% participación	81,1%	18,9%	100,0%	77,8%	22,2%	100,0%	100,0%	
	55,0%			45,0%				

Fuente: SISIPPEC WEB –Julio 2014

Gráfica 14. Población domiciliaria en detención y prisión – Julio 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

4. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA JULIO 2014

En el transcurso del año, el INPEC dio cumplimiento a lo dispuesto por las diferentes autoridades competentes de otorgar a la población carcelaria el beneficio de control y vigilancia electrónica, en el mes de mayo se evidencia el guarismo más alto, 4.388 internos bajo esta modalidad. En promedio 4247 personas utilizan los dispositivos: 45,8% (1944) con seguimiento pasivo RF y 54,2% (2303) con seguimiento activo GPS.

Con respecto al mes inmediatamente anterior, la población con RF aumentó en 0,6% y disminuyó con GPS -1,7% (11 y -39 casos, respectivamente).

Tabla 27. Población reclusa con control y vigilancia electrónica 2014

Autoridad	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Promedio	
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS
Prisión domiciliar M-Control x INPEC	475	817	447	755	421	693	377	635	350	569	309	493	277	446	379	630
Ley 1709					58	56	108	110	150	229	197	256	236	271	107	132
Medida de control x Juzgados V°B°	69	76	62	71	62	72	58	77	62	84	61	93	60	91	62	81
Juzgados de EPMS	523	544	548	564	563	530	600	540	616	581	636	580	655	560	592	557
Juzgados de Conocimiento	205	143	209	168	224	169	212	181	210	193	208	187	204	189	210	176
Juzgados de Garantías	577	675	594	699	617	719	615	742	592	748	584	737	574	750	593	724
Corte Suprema de Justicia	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4
Total	1.849	2.259	1.860	2.261	1.945	2.243	1.970	2.289	1.980	2.408	1.995	2.350	2.006	2.311	1.944	2.303
	4.108		4.121		4.188		4.259		4.388		4.345		4.317		4.247	

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2014

En el mes de julio se contabilizaron 4317 internos bajo esta preferencia, el 46,5% (2006) bajo control de Radio Frecuencia - RF y 53,5% (2311) con Global Position System - GPS.

En la Regional Central se concentra el mayor número de internos beneficiados con el 24,2% (1044), le sigue Noroeste 20,5% (884), Viejo Caldas 19,5% (842), Norte 17,9% (774), Occidente 13,1% (566) y finalmente, Oriente con 4,8% (207).

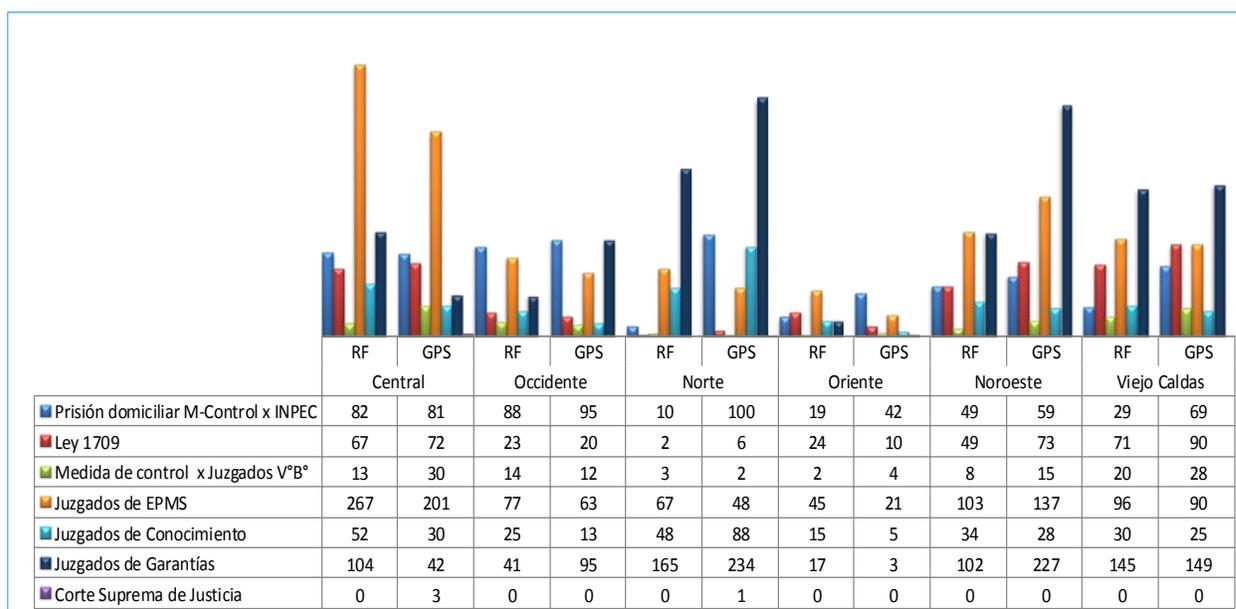
El INPEC se ejerce un control permanente a las restricciones impuestas por autoridad competente

Tabla 28. Población reclusa con control y vigilancia electrónica – Julio 2014

Autoridad	Central		Occidente		Norte		Oriente		Noroeste		Viejo Caldas		Total	
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS
Prisión domiciliar M-Control x INPEC	82	81	88	95	10	100	19	42	49	59	29	69	277	446
Ley 1709	67	72	23	20	2	6	24	10	49	73	71	90	236	271
Medida de control x Juzgados V°B°	13	30	14	12	3	2	2	4	8	15	20	28	60	91
Juzgados de EPMS	267	201	77	63	67	48	45	21	103	137	96	90	655	560
Juzgados de Conocimiento	52	30	25	13	48	88	15	5	34	28	30	25	204	189
Juzgados de Garantías	104	42	41	95	165	234	17	3	102	227	145	149	574	750
Corte Suprema de Justicia	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4
Total	585	459	268	298	295	479	122	85	345	539	391	451	2.006	2.311
	1.044		566		774		207		884		842		4.317	
% participación	24,2%		13,1%		17,9%		4,8%		20,5%		19,5%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

Gráfica 15. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica – Julio 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Julio 2014

5. POBLACIÓN REINCIDENTE JULIO 2014

Los registros estadísticos enero – julio 2014 permiten concluir el siguiente comportamiento en la población que reingresa al sistema penitenciario y carcelario: población intramural, decremento de -1,8% (291 reclusos menos), en cuanto a domiciliaria el incremento fue de 62,9% (586 casos más) y con respecto a quienes se encuentran en vigilancia electrónica, el nivel de reincidencia se incrementó en 201,0% (195 personas más).

Tabla 29. Población reclusa reincidente 2014

Mes	Intramural			Domiciliarias			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes		
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total
Enero	14.922	1.056	15.978	698	233	931	90	7	97	15.710	1.296	17.006
Febrero	14.926	1.061	15.987	740	236	976	94	7	101	15.760	1.304	17.064
marzo	14.844	1.040	15.884	844	246	1.090	118	11	129	15.806	1.297	17.103
Abril	14.593	1.015	15.608	960	258	1.218	181	16	197	15.734	1.289	17.023
Mayo	14.566	1.008	15.574	1.036	273	1.309	218	19	237	15.820	1.300	17.120
Junio	14.579	1.009	15.588	1.120	283	1.403	242	18	260	15.941	1.310	17.251
Julio	14.672	1.015	15.687	1.217	300	1.517	271	21	292	16.160	1.336	17.496
Promedio	14.729	1.029	15.758	945	261	1.206	173	14	188	15.847	1.305	17.152
% participación	93,5%	6,5%	100,0%	78,3%	21,7%	100,0%	92,5%	7,5%	100,0%	92,4%	7,6%	100,0%
	91,9%			7,0%			1,1%			100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2014

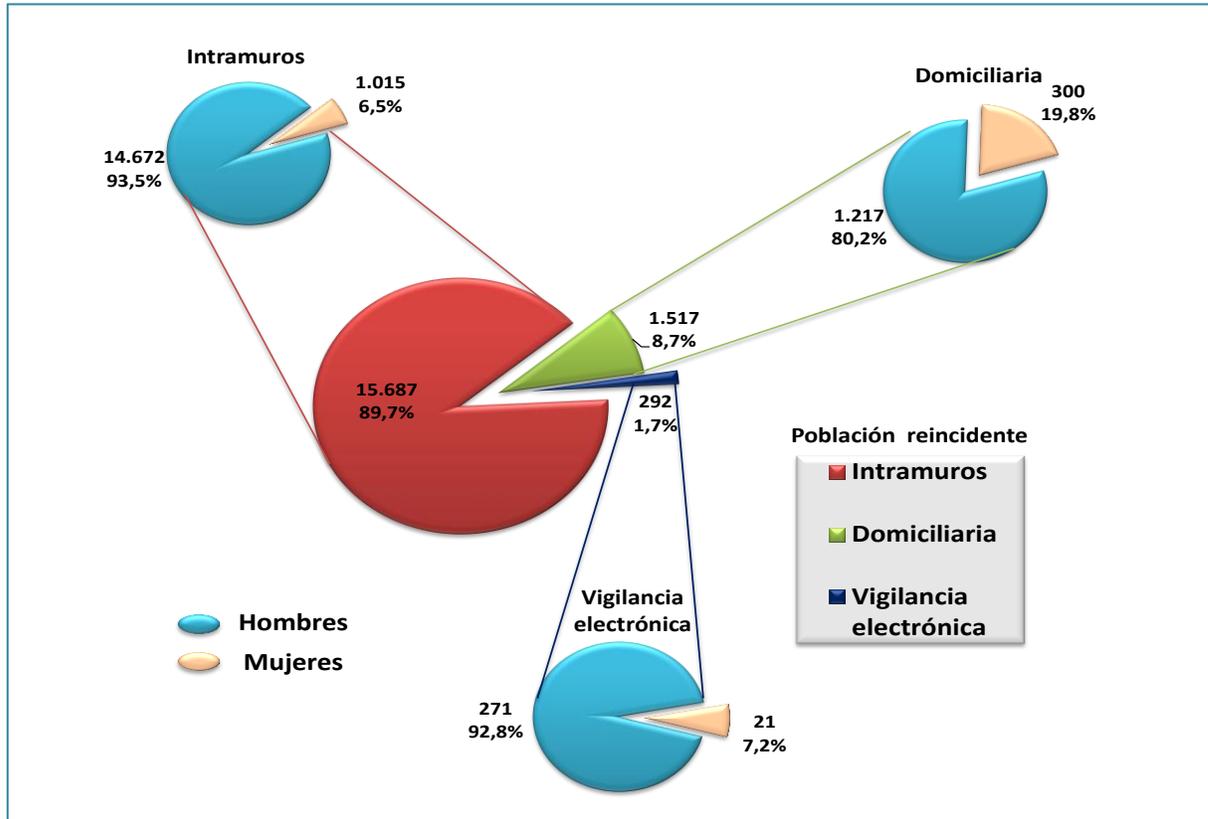
En el mes de julio la población reincidente a cargo del INPEC (17 496) en sus diferentes modalidades de penalización, presentó las siguientes cifras: intramuros 89,7% (15 687), en domiciliaria 8,7% (1517) y, control y vigilancia electrónica 1,7% (292).

Tabla 30. Población reclusa reincidente – Julio 2014

Regional	Intramural			Domiciliarias			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes		
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total
Central	5.225	418	5.643	360	112	472	93	13	106	5.678	543	6.221
Occidente	2.668	160	2.828	156	51	207	19	2	21	2.843	213	3.056
Norte	1.344	32	1.376	223	26	249	30		30	1.597	58	1.655
Oriente	1.586	102	1.688	121	20	141	13	2	15	1.720	124	1.844
Noroeste	1.772	118	1.890	198	35	233	64	1	65	2.034	154	2.188
Viejo Caldas	2.077	185	2.262	159	56	215	52	3	55	2.288	244	2.532
Total	14.672	1.015	15.687	1.217	300	1.517	271	21	292	16.160	1.336	17.496
% participación	93,5%	6,5%	100,0%	80,2%	19,8%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	92,4%	7,6%	100,0%
	89,7%			8,7%			1,7%			100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – Julio 2014

Gráfica 16. Población reclusa reincidente – Julio 2014



Fuente: SISIPPEC WEB –Julio 2014

En general, los 17 496 reincidentes equivalen al 11,4% del total de la población reclusa a cargo del INPEC (153 172 personas). Clasificados así, de acuerdo a su participación con respecto a la población en cada una de las modalidades: intramuros 13,4% (15 687), en domiciliaria 4,8% (1517) y con control y vigilancia electrónica 6,7% (292). Se reitera que uno de los factores que contribuye directamente con la situación de hacinamiento carcelario es la reincidencia.

Tabla 31. Índice población reclusa reincidente – Julio 2014

Población	Intramural	Domiciliaria	Vigilancia electrónica	Total
Total INPEC	117.130	31.697	4.345	153.172
Reincidentes	15.687	1.517	292	17.496
% participación	13,4%	4,8%	6,7%	11,4%

Fuente: SISIPPEC WEB –Julio 2014

6. DATOS RELEVANTES JULIO 2014

- En este mes no se crearon nuevos Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON. La capacidad de los establecimientos pasó de 76.519 a 76.553, creándose 34 cupos correspondientes al EPMSC de Duitama.
- Del total de la población reclusa en el país (156 924), el 97,6% (153 172) está a cargo del INPEC, incluidas las modalidades intramuros (117 130), en domiciliaria (31 697) y, con control y vigilancia electrónica (4345).
- En la actualidad existe un déficit de 40.577 cupos a nivel nacional.
- A 31 de julio del año en curso, el índice de hacinamiento continúa en descenso, alcanzando el 53%.
- Las regionales con mayor sobrepoblación son Occidente con 9525 internos y Central con 8176. Las regionales con mayor índice de hacinamiento son Norte con 97,5% y Noroeste con 80,3%.
- Los establecimientos de reclusión reportaron una población intramuros de 117 130 internos, de los cuales el 93% son hombres (108 887) y 7% mujeres (8243).
- El índice de hacinamiento masculino corresponde a 55,1% (sobrepoblación de 38 664) y femenino de 30,2% (sobrecupo 1913).
- Con respecto a la situación jurídica de la población reclusa, el 34,7% (40 691) está sindicado y el 65,3% (76 439) condenado.
- De los sindicados, el 92,9% (37 812) son hombres y el 7,1% (2879) mujeres. Con respecto a los condenados, el 93% (71 075) pertenecen al sexo masculino y el restante 7% (5364) al femenino.
- Históricamente, el rango más alto de población reclusa está entre los 30 y 44 años con el 52,1% (61 017) de los internos, seguido de quienes tienen entre 18 y 29 años, con participación del 42,2% (49 384).
- El 7,8% (9165) de los internos se encuentra en condiciones excepcionales, siendo la población más alta los afrocolombiano 42,9% (3934) y los de tercera edad 28,3% (2590).
- 117 menores de 3 años conviven con sus madres en los ERON (59 niños y 48 niñas).
- El INPEC tiene bajo su custodia a 1202 personas que en su oportunidad pertenecieron a la Fuerza Pública, Fuerzas Militares y otras entidades del Estado, constituyendo el 1,0% del total general de internos.

- El registro de modalidades delictivas corresponde 174 099. Las más recurrentes son el hurto 16,8% (29 238), homicidio 16,8% (29 205), tráfico de armas 14,7% (25 545), tráfico de estupefacientes 13,7% (23 884) y concierto para delinquir que aportó el 7,1% (12 433). Estos cinco delitos representan una participación de 69,1% (120 305) del total delictivo. Los registros criminales son superiores al total de población reclusa, teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en uno o varios hechos punibles
- Sólo el 72,0% (84 276) de los reclusos participa en actividades de tratamiento penitenciario, de ellos, el 47,1% (39 674) en trabajo, el 51,1% (43 037) en estudio y, el 1,9% (1565) se desempeñó como instructor.
- Actualmente hay 32 417 personas en domiciliaria, el 55,0% (17 818) en detención y el 45,0% (14 599) en prisión.
- Igualmente, 4317 reclusos están bajo la medida de control y vigilancia electrónica, 46,5% (2006) con RF y 53,5% (2311) con GPS.
- La población reclusa reincidente asciende a 17 152 personas, de las cuales el 89,7% (15 687) están internos en los establecimientos de reclusión, 8,7% (1517) en domiciliaria y 1,7 (292) con control y vigilancia electrónica.
- Teniendo en cuenta que la población reclusa intramural es de 117 130 internos, si no existiera población reincidente en los ERON (15 687), la población de internos sería de 101 443 reclusos, con un sobrecupo de 24 890 personas para un índice de hacinamiento de 32,5%, es decir, 20,5 puntos porcentuales menos de lo actual.
- El índice de participación de la población reclusa (117 231) con respecto a la población del país estimada para el año 2014 (47 661 7819), es de 0,25% y la tasa de internos por cada 100 mil habitantes, 246. Asimismo, por cada 100 mil hombres hay 463 reclusos y por cada 100 mil mujeres, 34 privadas de la libertad.

⁹ Fuente: DANE. Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 – 2020.